



Corporación Autónoma
Regional del Tolima
¡Siembra Tu Futuro!

SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

2023

OFICINA DE CONTROL INTERNO A LA GESTION

**# SIEMBRA
TU FUTURO**



www.cortolima.gov.co



@Cortolima



@cortolima.tol



@Cortolima

	INFORME DE ASESORÍA Y ACOMPañAMIENTO COPIA CONTROLADA	Código	F_EV_029
		Versión:	00
		Pág.:	2 de 13

OBJETIVO

Efectuar la verificación del Mapa de Riesgos de Corrupción y el diseño y efectividad de los controles establecidos por los líderes de proceso para mitigar su ocurrencia y/o evitar su materialización, en el marco de la normatividad legal vigente.

ALCANCE

Realizar seguimiento en el cumplimiento de las acciones establecidas por la Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA, para la definición y tratamiento de los riesgos de corrupción identificados por los líderes de procesos, así como la correcta aplicación de los controles y la metodología establecida en la Política de Administración de Riesgos aprobada por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno en agosto de 2022.

CRITERIOS / DOCUMENTOS DEREFERENCIA

Para el presente informe se tuvieron en cuenta los siguientes documentos:

- ✓ Decreto 648 de 217 “*Por el cual se modifica y adiciona el decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública*”, “*Artículo 2.2.21.1.6 Funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Son funciones del comité institucional de coordinación de control interno: (...) g). Someter a aprobación del representante legal la política de administración del riesgo y hacer seguimiento (...)*”
- ✓ Guía para la administración de Riesgos y el diseño de controles en entidades públicas – Versión 6 del DAFP - 2022.
- ✓ Política de Administración de Riesgos de CORTOLIMA Aprobado en Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el mes de agosto de 2022.





INFORME DE ASESORÍA Y ACOMPañAMIENTO

COPIA CONTROLADA

Código F_EV_029

Versión: 00

Pág.: 3 de 13

DESARROLLO

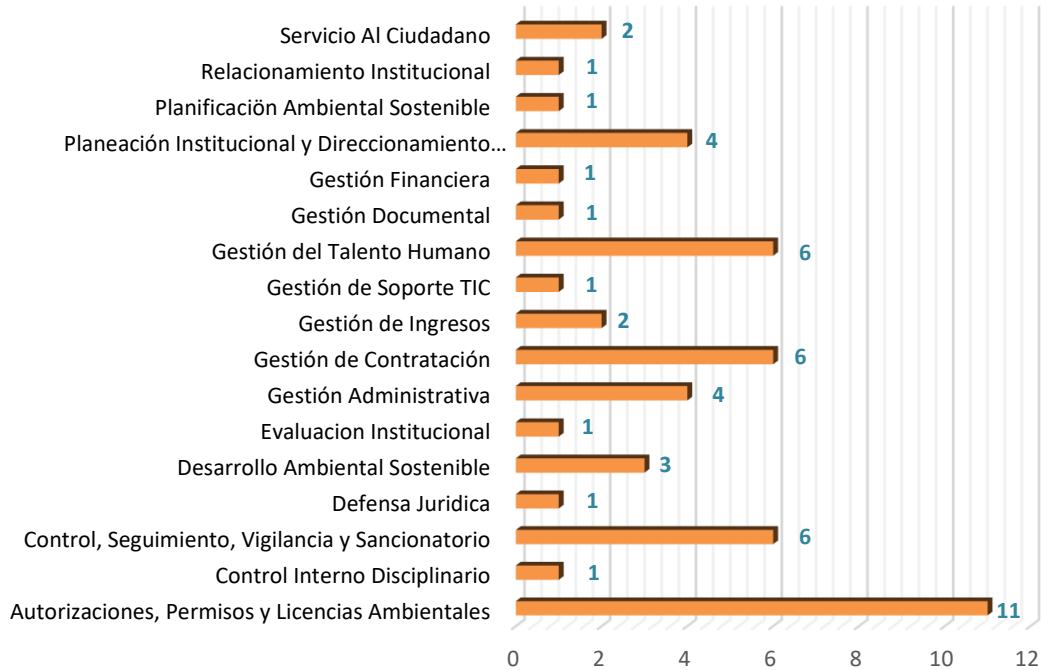
El periodo evaluado es el correspondiente al primer cuatrimestre del 2023 con corte al 30 de abril de la misma vigencia.

En el análisis realizado a la matriz de riesgos de corrupción de la corporación, compartida por la oficina de Planeación Institucional y Desarrollo Estratégico a través de una carpeta compartida en Google Drive, se observó la identificación de 52 riesgos de corrupción, los cuales se distribuyen por cada una uno de los procesos así:

NIVEL	PROCESO	RIESGOS
ESTRATEGICO	Planeación Institucional y Direccionamiento Estratégico	4
	Relacionamiento Institucional	1
MISIONAL	Autorizaciones, Permisos y Licencias Ambientales	11
	Control, Seguimiento, Vigilancia y Sancionatorio	6
	Desarrollo Ambiental Sostenible	3
	Planificación Ambiental Sostenible	1
APOYO	Gestión de Contratación	6
	Gestión del Talento Humano	6
	Gestión Administrativa	4
	Gestión de Ingresos	2
	Servicio Al Ciudadano	2
	Defensa Jurídica	1
	Gestión de Soporte TIC	1
	Gestión Documental	1
Gestión Financiera	1	
EVALUACIÓN	Control Interno a la Gestión	1
	Evaluación Institucional	
	Control Interno Disciplinario	1
TOTAL		52

De los 17 procesos de la corporación 16 hicieron la identificación de los riesgos y definieron controles para mitigarlos, el proceso de Direccionamiento Estratégico TIC, no presentó su mapa de riesgos de corrupción.





Los anteriores riesgos se encuentran distribuidos en los siguientes tipos de proceso según su naturaleza:



	INFORME DE ASESORÍA Y ACOMPañAMIENTO COPIA CONTROLADA	Código	F_EV_029
		Versión:	00
		Pág.:	5 de 13

IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

La identificación de los riesgos de corrupción se basa en la posibilidad de que, por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia del Estado, para la obtención de un beneficio particular (Decreto 2641/2012). El riesgo se debe describir de manera clara y precisa y su redacción no debe dar lugar a ambigüedades o confusiones con la causa generadora.

Teniendo en cuenta lo anterior, se revisó cada uno de los 52 riesgos relacionados en la matriz de riesgos de corrupción y se pudo establecer que cumplen con los criterios de identificación y redacción que estipula la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - versión 6 de 2022, adicionalmente se plasmó la causa raíz que corresponde a las razones por la cual se puede presentar el riesgo y la consecuencia que puede ocasionar la materialización del mismo.

VALORACIÓN DEL RIESGO

Se hace el análisis de los riesgos estableciendo la probabilidad de ocurrencia y sus consecuencias o impacto.

Probabilidad: Se determina como la posibilidad de que ocurra el riesgo y se determina en términos de frecuencia o factibilidad. En los cambios que trae la metodología de la nueva Guía para la administración de Riesgos y el diseño de controles en entidades públicas – Versión 6, están las novedades en los criterios para calificar la probabilidad los cuales son “Casi seguro, Probable, Posible, Improbable, Rara vez” que miden la ocurrencia “frecuencia” o posible ocurrencia “factibilidad” en un periodo de tiempo determinado.

Al verificar la matriz de riesgos de corrupción de la corporación, se pudo establecer que no se tuvo en cuenta las novedades de la guía que se mencionan en el párrafo anterior, por el contrario, se calificó como lo establecía la guía versión 5 que a la fecha se encuentra obsoleta, se requiere su ajuste.

Impacto: se analiza y califica a partir de las consecuencias identificadas en la fase de descripción del riesgo, para esta calificación, la Guía para la administración de Riesgos y el diseño de controles en entidades públicas – Versión 6, propone una matriz de 19 preguntas y al final se contabiliza la cantidad de respuestas afirmativas, este resultado se totaliza y se define si el impacto es Moderado, Mayor o Catastrófico, según los criterios de valoración establecidos en la matriz de medición de impacto con respecto a la posible materialización de riesgos de corrupción.

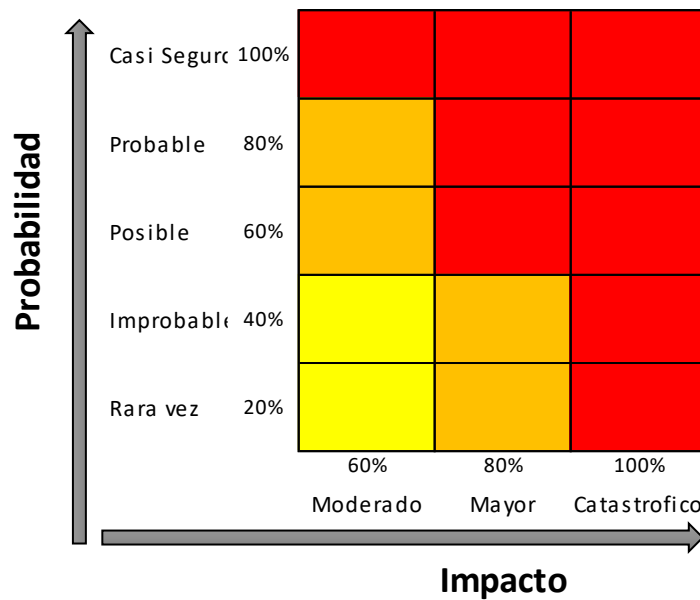


En la revisión de la matriz de riesgos de corrupción de la corporación, se evidencio que el impacto se está valorando con los criterios definidos para los riesgos de operación y no se está teniendo en cuenta la matriz de 19 preguntas propuesta por el DAFP para medir el impacto ante una posible materialización de riesgos de corrupción, en este sentido se debe hacer el juste para hacer una adecuada medición.

EVALUACIÓN DEL RIESGO

La evaluación del riesgo de corrupción se realiza a partir del análisis de la probabilidad de ocurrencia del riesgo y sus impactos, determinando la zona de riesgo ubicándose dentro de la matriz de calor que se ilustra a continuación:

Extremo	
Alto	
Moderado	



Cuando se cruzan los datos de probabilidad e impacto, en el punto de su intersección se ubica la zona de riesgo a la cual se expone la situación identificada, esta escala permite observar visualmente la severidad del nivel de riesgo obtenido facilitando la priorización y con ello poder establecer los controles pertinentes para evitar la posible materialización de uno o varios riesgos de corrupción.

A continuación, se muestra la evaluación de riesgo inherente de los 52 riesgos de corrupción identificados en CORTOLIMA:





INFORME DE ASESORÍA Y ACOMPañAMIENTO

COPIA CONTROLADA

Código F_EV_029

Versión: 00

Pág.: 7 de 13

El riesgo inherente: es el nivel de riesgo propio de la actividad, resulta del análisis de la probabilidad de ocurrencia y sus consecuencias o impactos. El nivel de riesgo inherente observado para cada uno proceso es el siguiente:

PROCESO	EXTREMO	ALTO	MODERADO
Autorizaciones, Permisos y Licencias Ambientales	9	2	
Control, Seguimiento, Vigilancia y Sancionatorio		6	
Defensa Jurídica			1
Desarrollo Ambiental Sostenible			3
Evaluación Institucional		1	1
Gestión Administrativa		1	3
Gestión de Contratación	1	5	
Gestión de Ingresos	1	1	
Gestión de Soporte TIC		1	
Gestión del Talento Humano			6
Gestión Documental			1
Gestión Financiera			1
Planeación Institucional y Direccionamiento Estratégico		1	3
Planificación Ambiental Sostenible		1	
Relacionamiento Institucional	1		
Servicio Al Ciudadano	1	1	
TOTAL	13	20	19

Como se puede observar en la tabla anterior, en riesgo **EXTREMO** se tiene el **25%** de los riesgos identificados, **38%** en estado **ALTO** y **37%** restante en **MODERADO**.

Para gestionar los resultados de severidad de la tabla anterior, se deben establecer los controles necesarios para reducir y/o mitigar los riesgos de corrupción y por ende sus consecuencias o impactos.

A continuación, se relacionan los riesgos de corrupción calificados como extremos:



DENUNCIE HECHOS DE CORRUPCIÓN

ventanillaunica@Cortolima.gov.co

Línea Anticorrupción:

(608)2657775 ext. 242



INFORME DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO

COPIA CONTROLADA

Código F_EV_029

Versión: 00

Pág.: 8 de 13

RIESGOS CATEGORIZADOS COMO EXTREMOS		
PROCESO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	RIESGO INHERENTE
Autorizaciones, Permisos y Licencias Ambientales	Posibilidad de perjuicio de la imagen corporativa y /o detrimento económico por recibir dadas o beneficios económico de terceros al otorgar permisos ambientales, sin el cumplimiento de requisitos legales o para incidir en la decisión de fondo de trámites de otorgamientos de licencias y/o permisos debido a la falta de ética profesional y carencia de valores del funcionario o contratista aprovechando la falta de controles operativos.	EXTREMO
	Posibilidad de pérdida de imagen reputacional o perdidas económicas por recibir dadas o beneficio económico de terceros para resolver a favor del peticionario, sin el cumplimiento de requisitos legales o para incidir en la decisión de fondo de trámites de otorgamiento de permiso y/o licencias debido a la Falta de ética de los funcionarios y de controles operacionales.	EXTREMO
	Posibilidad de pérdida de imagen reputacional o perdidas económicas por recibir dadas o beneficio económico de terceros para resolver a favor del peticionario, sin el cumplimiento de requisitos legales o para incidir en la decisión de fondo de trámites de Procesos sancionatorios.	EXTREMO
	Posibilidad de pérdida reputacional y/o económica por recibir o solicitar cualquier dadas o beneficio a nombre propio para dar concepto favorable en el informe de visita técnica.	EXTREMO
	Posibilidad de pérdida reputacional y/o económica por recibir o solicitar cualquier dadas o beneficio a nombre propio para agilizar un trámite de concesión.	EXTREMO
	Posibilidad de pérdida reputacional por el ofrecimiento de coimas, dádivas por parte de los usuarios y recepción o solicitud de las mismas por parte de los funcionarios y Contratistas, al momento de gestionar el trámite correspondiente.	EXTREMO
	Posibilidad de pérdida de imagen reputacional o detrimento económico por el favorecimiento a usuarios en trámites ambientales a cambio de recibir o solicitar dadas a nombre propio o de terceros.	EXTREMO
	Posibilidad daño en la imagen corporativa al hacer omisiones dentro del proceso de seguimiento ambiental para favorecer a terceros titulares de autorizaciones, permisos o licencias ambientales a cambio de dádivas por la falta de ética profesional y carencia de valores del funcionario o contratista.	EXTREMO
	Posibilidad de pérdida reputacional y/o económica por recibir o solicitar cualquier dadas o beneficio a nombre propio para dar concepto favorable en el informe de visita técnica.	EXTREMO
Gestión de Contratación	Posibilidad de pérdida económica y/o reputacional por la omisión de verificación o inclusión de requisitos en la revisión del proceso de contratación para direccionar hacia un tercero específico un proceso contractual por el ofrecimiento de dádivas o sobornos.	EXTREMO
Gestión de Ingresos	Posibilidad de solicitar o recibir cualquier dádiva o beneficio para favorecimiento al tercero en la liquidación de las tarifas.	EXTREMO
Relacionamiento Institucional	Posibilidad de pérdida de imagen reputacional y/o económica por filtración de información reservada para favorecer a un tercero debido a intereses personales indebidos.	EXTREMO
Servicio Al Ciudadano	Posibilidad de pérdida reputacional, por no realizar el adecuado procedimiento de distribución y asignación de la solicitud a su responsable con el fin de agotar el tiempo estipulado para su finalización generando un vencimiento de términos obligando el silencio positivo administrativo para el favorecimiento del peticionario o quejoso debido a intereses personales, ofrecimiento de dadas, presiones internas o externas o amiguismo.	EXTREMO



DENUNCIE HECHOS DE CORRUPCIÓN

ventanillaunica@cortolima.gov.co

Línea Anticorrupción:

(608)2657775 ext. 242

	INFORME DE ASESORÍA Y ACOMPañAMIENTO COPIA CONTROLADA	Código	F_EV_029
		Versión:	00
		Pág.:	9 de 13

El diseño de controles: Deben enfocarse a gestionar las causas del riesgo y disminuir las consecuencias. Para el diseño de controles de riesgos de corrupción, el Departamento Administrativo de la Función Pública, establece que se debe tener en cuenta la metodología señalada en la guía para la administración del riesgo y diseños de controles en entidades públicas – versión 4 en su página 49, allí se determinan los pasos esenciales para el correcto diseño de controles, donde básicamente se debe determinar: Responsable, Periodicidad, Propósito, Como se realiza la actividad, Evidencia.

Según la verificación realizada a la matriz de riesgos de corrupción de CORTOLIMA, y teniendo en cuenta la metodología establecida en el párrafo anterior, se pudo establecer que los controles diseñados no son eficaces, no cumplen con todos los parámetros definidos en la guía; en términos generales todos tienen un responsable asignado y un propósito, sin embargo, más del 90% no tienen establecida la periodicidad ni tampoco menciona la evidencia que soporta la actividad de control implementada, por tal motivo se requiere que se complemente este ítem ya que es la acción más importante para evitar la materialización de los riesgos. a continuación, la cantidad de controles que cumplen con los parámetros:

NIVEL	PROCESO	RIESGOS	No. CONTROLES	CONTROLES IDONEOS
ESTRATEGICO	Planeación Institucional y Direccionamiento Estratégico	4	4	0
	Relacionamiento Institucional	1	1	0
MISIONAL	Autorizaciones, Permisos y Licencias Ambientales	11	11	0
	Control, Seguimiento, Vigilancia y Sancionatorio	6	6	0
	Desarrollo Ambiental Sostenible	3	3	2
	Planificación Ambiental Sostenible	1	1	0
APOYO	Gestión de Contratación	6	6	0
	Gestión del Talento Humano	6	6	2
	Gestión Administrativa	4	4	1
	Gestión de Ingresos	2	2	0
	Servicio Al Ciudadano	2	2	0
	Defensa Jurídica	1	1	0
	Gestión de Soporte TIC	1	1	0
	Gestión Documental	1	1	0
EVALUACIÓN	Control Interno a la Gestión	1	1	1
	Evaluación Institucional			
	Control Interno Disciplinario	1	1	0
TOTAL		52	52	6



	INFORME DE ASESORÍA Y ACOMPañAMIENTO COPIA CONTROLADA	Código	F_EV_029
		Versión:	00
		Pág.:	10 de 13

El riesgo residual: La metodología establece que una vez se aplican los controles al riesgo inherente se obtiene el riesgo residual como resultado de la implementación de actividades encaminadas a reducir y/o evitar el riesgo; una vez aplicados los controles, se obtuvo el siguiente nivel de riesgo residual para cada proceso:

PROCESO	MODERADO	BAJO
Autorizaciones, Permisos y Licencias Ambientales	6	5
Control, Seguimiento, Vigilancia y Sancionatorio		6
Defensa Jurídica		1
Desarrollo Ambiental Sostenible		3
Evaluación Institucional		2
Gestión Administrativa		4
Gestión de Contratación		6
Gestión de Ingresos		2
Gestión de Soporte TIC		1
Gestión del Talento Humano		6
Gestión Documental		1
Gestión Financiera		1
Planeación Institucional y Direccionamiento Estratégico		4
Planificación Ambiental Sostenible		1
Relacionamiento Institucional	1	
Servicio Al Ciudadano		2
TOTAL	7	45

En la tabla anterior se observa que una vez se establecen los controles, el riesgo residual es **BAJO** para el 87% del total de riesgos, situación que no se puede presentar debido a que

para el impacto no se tendrán en cuenta los niveles insignificante ni menor, por tal razón, el resultado de la operación matemática no se puede ubicar en nivel bajo dentro de la matriz de calor para riesgos de corrupción; además, la forma en que se plantearon los controles no son eficaces, por lo tanto, los resultados del riesgo residual no pueden ser de la manera en que se presentaron. Se debe ajustar la formulación de la matriz o adoptar la que propone el DAFP, para tener un nivel de riesgo acertado y así mismo establecer las medidas pertinentes.



	INFORME DE ASESORÍA Y ACOMPañAMIENTO COPIA CONTROLADA	Código	F_EV_029
		Versión:	00
		Pág.:	11 de 13

POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS - CORTOLIMA

Una vez analizada toda la matriz de riesgos de corrupción de la corporación y revisada la Política de administración de riesgos de Cortolima, vigente desde agosto de 2022 y teniendo en cuenta las novedades presentadas en la nueva Guía para la administración de Riesgos y el diseño de controles en entidades públicas – Versión 6, se tienen las siguientes observaciones:

1. En el numeral 8 “POLITICA DE ADMINISTRACION DE RIESGOS” se deben incluir los riesgos fiscales y riesgos de lavado de activos y financiación al terrorismo.
2. En la tabla 2 “Clasificación de los riesgos” se deben incluir los riesgos fiscales y riesgos de lavado de activos y financiación al terrorismo.
3. En el numeral 10 “NIVELES DE ACEPTACION DE RIESGO” se deben incluir los riesgos fiscales y riesgos de lavado de activos y financiación al terrorismo.
4. En el numeral 10 “NIVELES DE ACEPTACION DE RIESGO” analizar la viabilidad de mantener apetito del riesgo de corrupción, partiendo del hecho que estos no son aceptables de ninguna manera.
5. En el numeral 10 “NIVELES DE ACEPTACION DE RIESGO”, grafica 1. “Mapa de Calor y Matriz de Valoración y Calificación de Nivel de Severidad del Riesgo” Cambiar la matriz de calor para riesgos de corrupción que tuvo en leve cambio según la Guía para la administración de Riesgos y el diseño de controles en entidades públicas – Versión 6
6. En el numeral 11 “NIVELES DE VALORACION DE IMPACTO Y PROBABILIDAD”, dado que la guía para la administración de Riesgos y el diseño de controles en entidades públicas – Versión 6, establece una tabla diferente para definir los criterios de calificación de probabilidad del riesgo, esta se debe incluir dentro de la política para que quede acorde con las especificaciones propuestas.
7. En el numeral 11 “NIVELES DE VALORACION DE IMPACTO Y PROBABILIDAD” es importante enfatizar que, para valorar el impacto en los riesgos de corrupción, si la respuesta a la pregunta 16 de la tabla 5. “*Calificación del Impacto para los riesgos de Corrupción*” es afirmativa, el riesgo se considera catastrófico.



	INFORME DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO COPIA CONTROLADA	Código	F_EV_029
		Versión:	00
		Pág.:	12 de 13

CONCLUSIONES

- ✓ El proceso de Direccionamiento Estratégico TIC, no presento matriz de riesgos de corrupción por lo tanto está latente la posibilidad una materialización al no establecer las medidas necesarias para evitar su ocurrencia.
- ✓ La Nueva estructura del mapa de riesgos de institucionales cumple con la identificación, calificación del riesgo, controles, monitoreo y seguimiento, pero no concuerda con las fórmulas establecidas en la Guía para la administración de Riesgos y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 6 de 2022.
- ✓ Lo criterios para definir los niveles de probabilidad e impacto y la matriz de calor del mapa de riesgos, No se encuentran correctamente definidos como lo indica la Guía para la administración de Riesgos y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 6 de 2022.
- ✓ El 88% de los controles establecidos en la Matriz de riesgos de corrupción no cumplen con la estructura requerida según la guía de administración del riesgo y diseño de controles de entidades públicas versión 6, no son eficaces puesto que no se redactan teniendo en cuenta la estructura propuesta, falta la periodicidad y la evidencia que soporta la implementación del control, lo cual imposibilita desde la tercera línea de defensa hacer seguimiento de la ejecución de los controles para determinar su eficacia.
- ✓ La fórmula para calcular el nivel de riesgo inherente y residual no está correctamente parametrizada, ya que no se tuvo en cuenta los cambios establecidos en la Guía para la administración de Riesgos y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 6 de 2022.
- ✓ El nivel de riesgo residual está mal calculado, teniendo en cuenta la ineficacia de los controles y la metodología de la Guía para la administración de Riesgos y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 6 de 2022, el riesgo residual no puede ser bajo.



	INFORME DE ASESORÍA Y ACOMPañAMIENTO COPIA CONTROLADA	Código	F_EV_029
		Versión:	00
		Pág.:	13 de 13

RECOMENDACIONES

El riesgo es la posibilidad de que se presente un acto, sin que ello signifique que exista corrupción en la entidad, se trata de reconocer que se puedan presentar hechos de corrupción, con el fin de determinar sus causas y de establecer sus controles, para esto se debe tener en cuenta lo siguiente:

- ✓ Los riesgos se identifican por procesos y se hace un inventario de las quejas, denuncias e investigaciones presentadas en la corporación, como uno de los insumos para identificar riesgos de corrupción.
- ✓ Realizar la identificación de riesgos de corrupción y sus respectivos controles y acciones de prevención, para el proceso de Direccionamiento Estratégico TIC, que no ha realizado esta actividad.
- ✓ Se recomienda ajustar las tablas de valoración de Probabilidad e Impacto en la Política de Gestión de Riesgo de la Corporación y modificar la matriz de riesgos de corrupción acorde con la metodología que establece la guía para la administración de Riesgos y el diseño de controles en entidades públicas – Versión 6 de 2022.
- ✓ Adelantar las acciones pertinentes que conlleven a fortalecer los controles de los riesgos de corrupción definidos por los responsables de los procesos y actualizarlos en la Matriz de Riesgos de Corrupción teniendo en la guía para la administración de Riesgos y el diseño de controles en entidades públicas – Versión 6 de 2022, del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- ✓ Parametrizar en la matriz de riesgos de corrupción de la corporación, el cálculo correcto del nivel de riesgo inherente y residual como lo establece la Guía para la administración de Riesgos y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 6 de 2022.
- ✓ El departamento administrativo de la función pública – DAFP, tiene dispuesto una caja de herramientas e instrumentos técnicos, para orientar facilitar la aplicación de la metodología en las entidades; dentro de esta caja se encuentran los formatos debidamente formulados de las diferentes matrices propuestas por la función pública, con la metodología de la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles versión 6, perfectamente aplicada, por lo tanto, se recomienda adoptar dichos formatos para construir la matriz de riesgos de corrupción de la corporación.

NUBIA YINERI MARTINEZ CUBILLOS
Jefe Oficina Control Interno a la Gestión.

Elaboró: Edwin Arbey Vásquez Mur
Profesional Universitario OCIG



DENUNCIE HECHOS DE CORRUPCIÓN

ventanillaunica@Cortolima.gov.co
Línea Anticorrupción:
 (608)2657775 ext. 242